



Córdoba 29 DIC 2009

VISTO:

La Nota de fecha 28 de Diciembre de 2009, referida al pago de honorarios correspondientes al Convenio Municipalidad de Monte Maíz; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el pago a favor de la Arq. Mónica SANCHEZ, Arq. Pablo SENMARTIN, Arq. Luciana REPISO, Arq. Nadia BARBA y Paula MINAZZOLI, miembros del grupo de proyecto, en concepto de la liquidación de honorarios correspondientes a la tercera cuota en el marco del Convenio Especifico de Cooperación entre la F.A.U.D. – U.N.C. y la Municipalidad de Monte Maíz.

Que la erogación resultante es solventada con partidas provenientes del Convenio de Cooperación entre la F.A.U.D. – U.N.C. y la Municipalidad de Monte Maíz.
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Disponer el pago a favor de la Arq. Mónica E. SANCHEZ y el Arq. Pablo E. SENMARTIN, en concepto de la liquidación de honorarios correspondientes a la tercera cuota en el marco del Convenio Especifico de Cooperación entre la F.A.U.D. – U.N.C. y la Municipalidad de Monte Maíz, por los montos que se detallan a continuación:

Arq. Monica Elisa SANCHEZ: por la suma de pesos Un Mil Novecientos con 00/100 (\$1.900,00).

Arq. Pablo Emanuel SENMARTIN: por la suma de pesos Dos Mil Cien con 00/100 (\$2.100,00).

ARTICULO Nº 2: Ascendiendo la presente erogación a un total de pesos **CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).**

ARTICULO Nº 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 11-13-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios - Subcuenta Convenio F.A.U.D. – Municipalidad de Monte Maiz, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.-



JUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº 1117 /09